



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

285:2010

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la Presidencia del Senado de la Nación Argentina y por su intermedio a las señoras senadoras y los señores senadores, a los fines de expresar la importancia del tratamiento y sanción del proyecto de ley sobre "Prevención de Ludopatía y Regulación de Juegos de Azar y Apuestas en Línea", que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados.

En este sentido, creemos que es necesario implementar todas las medidas y acciones concretas tendientes a proteger la salud e integridad, principalmente de nuestras niñas, niños y adolescentes y aquellas que aborden y desarrollen hábitos saludables y generen conciencia acerca de los riesgos que conlleva el uso no responsable de juegos de azar en línea

Asimismo, resulta importante la sanción del proyecto de ley, a los fines de profundizar y reforzar el trabajo realizado por este Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, que sancionó en agosto de 2024 la Ordenanza N° 6390, sobre "Creación del Programa de Prevención, Difusión y Concientización sobre Apuestas Online en Adolescentes y Jóvenes", dirigido a las y los adolescentes, jóvenes y a la comunidad en general sobre los riesgos del juego de azar y apuestas en línea.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º **23** /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025; CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/05/2025.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Acordada Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia